

RESOLUCIÓN N° 252/2023

Acta N° 355 Fecha: 04/X/2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, FILIAL CURUGUATY.

Salto del Guairá, 07 de setiembre del 2023.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales filial Curuguaty, en el marco del programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN, presentada por el Decano, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo Superior Universitario N° 64/2023, de fecha 23 de marzo del 2023, se ha aprobado un programa de beca institucional dirigido a docentes, estudiantes y funcionarios de la UNICAN.

Que la FACIJS ha solicitado se conceda becas para siete (07) estudiantes bajo el criterio de “participación en evento académico científico”, denominado: “X Jornada de Etnografía y Método Cualitativos” realizado en la ciudad de posadas, Misiones – Argentina los pasados días 27, 28 y 29 de setiembre del corriente, por valor de Gs. 500.000.- para cada uno.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de las becas por estar conforme a la resolución del Consejo N° 64/2023, que dispone: **Los criterios para otorgar las becas a estudiantes serán definidos por cada decano.**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario” **Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d) Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... Inc. f) Otorgar becas,** premios y recompensas, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

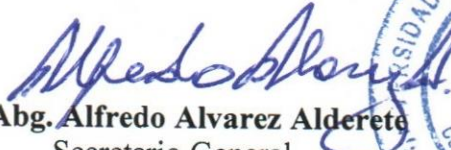
Art. 1ro. OTORGAR becas para a estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales filial Curuguaty, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y conforme al siguiente detalle:

Criterio: Participación en evento académico científico			
N°	Apellido y Nombre	C.I. N°	Monto Gs.
1	Alfonzo Amarilla, Isidro	2.976.268	500.000.-
2	Barreto Arce, José Derlis	4.039.732	500.000.-
3	Decoud Caceres, Maria Estefany	7.521.934	500.000.-
4	Diaz Paredes, Anny Milhena	5.003.830	500.000.-
5	Gonzalez Gonzalez, Maria Nelly	4.383.268	500.000.-
6	Martinez López, Cruz Erico	4.966.185	500.000.-
7	Santacruz Arevalos, Javier	5.580.348	500.000.-

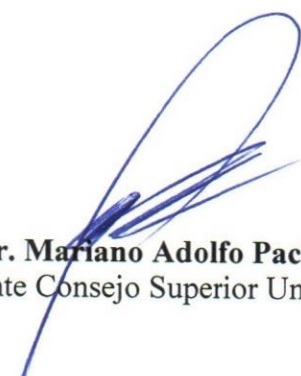
RESOLUCIÓN N° 252/2023

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario